

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de dominio público local en los cementerios de Villalbilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ( <http://aytovillalbilla.sedelectronica.es> ).

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villalbilla, a 25 de abril de 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/7.039/23)

